

Virgen Santísima: A los mis ojos, mi trabajo es de fe: los de-  
seos que me animan es son puros. No atencas a quien es habla, el  
mas indigne de los sacerdotes, sino a lo que es pido, y es, que los  
Reina de cielos y tierra seas mi Maestra en la obra que emprendo, y  
que jamás comprendiera, si en nuestro Santísimo Hijo y en nuestra po-  
derosa intercesion no confiera. Quiera contribuir, Señora, a la salva-  
cion de las almas, y como medio para conseguir este fin, intento la  
propagacion de la doctrina que nos enseñó Jesucristo Redentor nues-  
tro Dios y Hombre verdadero, que nació de Vos misma, viniendo así a  
ser su amantísima Madre, sin dejar de ser Virgen Purísima. Este es  
todo mi objeto en esta obra, y bien sé que bajo de este concepto no  
puede menos de merecer vuestro agrado, Probenchadme, pues, Señora,  
ta, los medios, y se seguirá necesariamente la consecucion de mi fin.  
Así lo espero. Así sea.

LICENCIA Y AUTORIZACION ECLESIASTICA.

NOS el licenciado D. Narciso Doyague, presbítero, abogado de los tri-  
bunales nacionales, capellan de honor y predicador de S. M., indivi-  
duo de varias academias de esta corte, y vicario eclesiástico de la  
misma y su partido, etc., etc.

*Por la presente y por lo que á Nos toca concedemos licencia para que  
pueda imprimirse y publicarse el primer tomo de la obra titulada PLA-  
TICAS DOCTRINALES.... mediante que de nuestra orden ha sido examinado  
y no contiene, segun la censura, cosa alguna contraria al dogma cató-  
lico y sana moral, antes bien está nutrido de grande copia de erudi-  
cion sagrada, á propósito para enseñar, instruir y mover á los fieles al  
cumplimiento de sus deberes sociales y religiosos.—Madrid 28 de junio  
de 1851.—DOYAGUE.*

**CENSURA.**—*Sr. Vicario eclesiástico de Madrid y su partido.*—  
He leído con detenimiento y reflexion el primer tomo de las *Pláticas  
doctrinales para todos los domingos del año, acomodadas al catecismo del  
licenciado D. Santiago José Mazo, magistral que fué de la santa iglesia  
catedral de Valladolid, por el presbítero D. Antonio Gonzalez Garcia,*  
que S. S. me ha mandado censurar: y habiéndolas hallado en todo con-  
formes con los dogmas, prácticas, usos y costumbres de nuestra madre  
la Iglesia, nutrida de grande copia de erudicion sagrada, y la mas á  
propósito para enseñar, instruir y mover á los fieles al cumplimiento de  
sus deberes sociales y religiosos, soy de parecer que S. S. puede conce-  
der su permiso para que dicho tomo se espenda y circule por nuestra na-  
cion católica. Este es mi sentir que sujeto á la superior ilustracion de S. S.

Dios guarde á S. S. muchos años como lo desea su menor súbdito  
S. S. y capellan Q. S. M. B.—Madrid 26 de junio de 1851.—ATILANO  
MELGUIZO.